de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de dos fincas de terreno no urbanizable en el t.m. de Aznalcóllar.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para la enajenación de las fincas que a continuación se describe:

- Parcela núm. 1: «Finca de terreno rústico al sitio de las antiguas instalaciones mineras industriales de Aznalcóllar, en el citado término municipal, con forma regular, con una superficie de 6.851 $\rm m^2$ o 68 áreas, 51 centiáreas. Dentro de ella se encuentran edificadas tres naves de 1.148 $\rm m^2$, 625 $\rm m^2$ y 262 $\rm m^2$, en un estado muy degradado. Linda al Norte y Oeste con viales de acceso, Sur con nave propiedad de la Agencia IDEA de 1.566 $\rm m^2$, y al Este con resto de finca matriz».
- Parcela núm. 2: «Finca de terreno rústico al sitio de las antiguas instalaciones mineras industriales de Aznalcóllar, en el citado término municipal, con forma regular, con una superficie de 2.470 m², es decir 24 áreas, 70 centiáreas. Dentro de ella se encuentran edificadas dos naves de 213 m² y 309 m², en un estado muy degradado. Linda al Norte con resto de finca matriz, Oeste con vial de acceso, Sur con finca segregada y vendida a Hnos. Mulato, S.A., y al Este con arroyo los frailes».

Los Pliegos de condiciones generales y particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www. agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 16 de abril de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado las Resoluciones denegatorias de las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), modificada por la de 28 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 201, de 14.10.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de las anteriores resoluciones por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20 de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gadimaroc, S.L.

Acto notificado: Resolución de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 250207. Fecha resolución: 26.1.2010.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Interesado: Sem Quirúrgica, S.L.

Acto notificado: Resolución de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 250202. Fecha resolución: 18.1.2010. Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes de la segunda convocatoria de 2009 citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de la Innovación, 1, Edificio BIC Granada, de la localidad Armilla.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: José Miguel Camacho Puerta. Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 481612.

Interesado: Carlos Hernández Muñoz. Acto notificado: Requerimiento de subsanación. Código solicitud: 481899.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.